



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00190960- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN S EIS (6) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE LA PROF. NATALIA FERNANDA CUEVAS (LEG. 49

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **NATALIA FERNANDA CUEVAS, DNI 27.652.835, (Leg. 49581)**, al dictado de seis (6) horas cátedra interinas (Cód. 318) de la unidad curricular: Lengua Extranjera: Francés, a partir del día 24 de marzo de 2026, aprobada por RDIR-2026-107-E-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MARÍA PÍA FAGGIANI, DNI 37.620.840 (Leg. 59244)**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera - Francés (Cód. 318), desde el 21/04/2026 y hasta el 20/06/2026; caducando la designación si las

horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1°, en las horas cátedra (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 21/06/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto por la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.